



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ARAUCA**

**ESTADO ELECTRONICO No. 22
14/07/2020**

No.	RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO	ASUNTO
1	2015-00078	EJECUTIVO SINGULAR	JUAN CARLOS MANOSALVA CARVAJAL.	EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ	13/07/2020	Obedézcase y cúmplase – Ordena a la secretaría – Ordena a los apoderados de las partes.
2	2018-00005	EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)	BANCO DAVIVIENDA S.A	MERCEDES MOLINA IBARRA	13/07/2020	Ordena elaborar nuevo comisorio – Decreta prueba de informe - Ordena a los apoderados de las partes.
3	2004-00049	REVINDICATORIO (RECONVENCIÓN DE PERTENENCIA)	ANA PAULA ARANA	CECILIA GÓMEZ ROJAS	13/07/2020	Niega solicitud – Conmina a la demandada – Ordena a la secretaría – Ordena a la parte demandada y a su apoderado – Ordena a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos – Advierte - Ordena a los apoderados de las partes.
4	2018-00055	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	EDUBIDT PEDRAZA PINZÓN	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	13/07/2020	Cambia fecha de audiencia - Ordena a los apoderados de las partes.

5	2019-00056	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)	JOSE SANTOS RUIZ	MIGUEL ALEXIS POSSO ZUÑIGA Y OTROS.	13/07/2020	Tiene por justificada la inasistencia - Cambia fecha de audiencia - Ordena a los apoderados de las partes.
---	------------	---------------------------------	------------------	-------------------------------------	------------	--

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 14 DE JULIO DEL 2020 A LAS 8:00 AM

SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 14 DE JULIO DEL 2020 A LAS 5:00 PM

ANA JOSEFA CARREÑO RIAÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**ANA JOSEFA CARREÑO RIAÑO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0242448f572b0827884af814e5eb8e275c4f4816f90a274d2808180be17fe1a8**

Documento generado en 13/07/2020 08:55:43 PM